

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 598/2005 y 365/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación del alumno Roberto Tomás AQUINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 598/2005 y 365/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 598/2005 y 365/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Estructuras Especiales y Organización y Conducción de Obras, rendidas con anterioridad a

✓



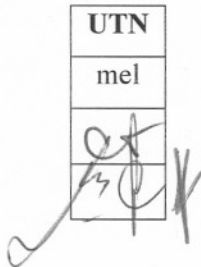
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

sus correspondientes correlativas Estructuras Metálicas y de Madera y Proyectos I, al alumno Roberto Tomás AQUINO, Legajo N° 3171, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Organización y Conducción de Empresas, rendida con anterioridad a sus correlativas Estructuras Metálicas y de Madera y Proyectos I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2221/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento